



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

GOBERNACION

* * *

 DECRETO NUMERO 0536 DE 30 JUL 2017 100-26

**POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la constitución y en especial las conferidas en el Artículo 228 del Decreto 019 de 2014, que modifica el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política señala las atribuciones del Gobernador para *"Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al Tesoro Departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el Presupuesto inicialmente aprobado"*

Que el Artículo 115º de la Ley 489 de 1998, establece: "Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas..."

Que en cumplimiento del Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 228 del Decreto 019 de 2012, el Equipo de Trabajo conformado mediante Decreto No. 0394 del 22 de Agosto de 2016, elaboró un Estudio Técnico (Diagnostico Organizacional), en el cual determinó las necesidades evidenciadas del servicio que conllevan a buscar y mejorar las condiciones de modernización de la Administración Central Departamental que garanticen su fortalecimiento institucional.

Que en el Título 12 "Reformas de las Plantas de Empleos", del Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.12.1, expresa que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 3: Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro., 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad

Que mediante el Decreto No. 0234 del 8 de Junio de 2017, se establece la Planta Global de Cargos, la cual se actualizará con esta incorporación de cargos.

Que la Secretaria de Hacienda, por intermedio del Área de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad para la modificación que haya lugar en el ajuste de la Planta Global de Cargos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

G O B E R N A C I O N

* * *

DECRETO NUMERO 0536 DE 30 OCT 2017 100-26

POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO. Las funciones propias de la Administración Central Departamental del Magdalena serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
PLANTA DE PERSONAL GLOBAL**

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
------------	------------------------	--------	-------

DESPACHO DEL GOBERNADOR

1	(uno)	GOBERNADOR	001	07
1	(uno)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06
12	(doce)	ASESOR	105	01
1	(uno)	LÍDER DE PROGRAMA	206	05
1	(uno)	LÍDER DE PROYECTOS	208	05
18	(dieciocho)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
1	(uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
1	(uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
28	(veintiocho)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
1	(uno)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	03
65		Cargos Planta del Despacho del Gobernador		

PLANTA GLOBAL

6	(seis)	SECRETARIO DE DESPACHO	020	06
1	(uno)	SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD	097	06
1	(uno)	GERENTE	039	06
1	(uno)	JEFE DE OFICINA	006	05
1	(uno)	JEFE DE OFICINA	006	04
4	(cuatro)	JEFE DE OFICINA	006	03
2	(dos)	JEFE DE OFICINA	006	02
9	(nueve)	JEFE DE OFICINA	006	01
2	(dos)	JEFE OFICINA ASESORA	115	03
1	(uno)	JEFE OFICINA ASESORA	115	02
2	(dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06
2	(dos)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD	242	05
28	(veintiocho)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
1	(uno)	ENFERMERO ESPECIALISTA	244	05
14	(catorce)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04
13	(Trece)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
23	(veintitrés)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
7	(siete)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD	237	02
19	(diecinueve)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

GOBERNACION

DECRETO NUMERO 0536 DE 30 OCT 2017 100-26

POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
PLANTA DE PERSONAL GLOBAL**

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (uno)	TÉCNICO OPERATIVO	314	03
16 (dieciséis)	TÉCNICO OPERATIVO	314	02
26 (veintiséis)	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
22 (veintidós)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01
1 (uno)	TÉCNICO ÁREA SALUD	323	01
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	12
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	11
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	10
6 (seis)	SECRETARIO EJECUTIVO	425	09
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08
1 (uno)	CONDUCTOR	480	07
1 (uno)	AUXILIAR ÁREA SALUD	412	06
1 (uno)	OPERARIO	487	05
2 (dos)	AUXILIAR ÁREA SALUD	412	05
8 (ocho)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05
3 (tres)	SECRETARIO	440	04
5 (cinco)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
7 (siete)	AUXILIAR ÁREA SALUD	412	03
6 (seis)	CONDUCTOR	480	02
2 (dos)	CONDUCTOR MECÁNICO	482	02
3 (tres)	SECRETARIO	440	01
2 (dos)	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	01
257	Cargos Planta Global		
322	Total Cargos Administración Central Departamental		

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de la decisión adoptada precedentemente, La incorporación de los empleados a la nueva Planta Global de Personal se efectuará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación. Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. La Gobernadora distribuirá los cargos de la Planta Global a que se refiere el Artículo Segundo del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

GOBERNACION

* * *

DECRETO NUMERO 0536 DE 30 OCT 2017 100-26

POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO CUARTO. Los cargos de carrera vacantes de la Planta Global de Personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

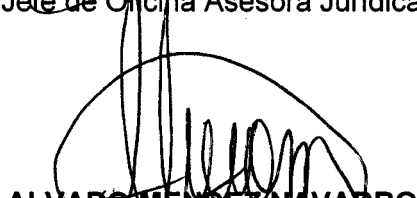
ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Decreto No. 0234 del 8 de Junio de 2017 y todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta. D.T.C.H., a los **30 OCT 2017**


ROSA COTES DE ZUÑIGA
 Gobernadora


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica


ALVARO MENDEZ NAVARRO
 Secretario General


LINA NORIEGA HERAZO
 Jefe de Oficina Talento Humano.